

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, informando vencimiento de emplazamiento sin que compareciera la demandada. (Anotación 018) Lebrija, octubre 9 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Vencido el término de emplazamiento sin que comparecieran los demandados COOVISANTANDER EN LIQUIDACION Y PERSONAS INDETERMINADAS se les designa como curador ad-litem, a la abogada AUDREY YESENIA VASQUEZ HERRERA vasquezgomezabogado@gmail.com

Envíese comunicación respectiva y si acepta procédase a su notificación.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d701acd2bb4499cad2cd12296f355146d849c468dc17f95d76cfa7b90893657**

Documento generado en 10/10/2023 07:42:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>